

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**REGLAMENTO PLAN DE ESTUDIOS
2001**

Régimen de:

**Cursos
Asistencia
Evaluación
Previaturas**

Aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 9 de julio de 2009.

Con las modificaciones establecidas en las Resoluciones N°39 del 29/07/2010, N° 19 del 11/11/2010, N° 40 del 19/05/2011 y N°32 del 11/08/2011 del Consejo de Facultad de Odontología.

I - **REGIMEN DE LOS CURSOS**

Art. 1- La modalidad reglamentada constituye la única forma de cursado de toda la carrera dado el carácter interdisciplinario del modelo curricular adoptado y su orientación pedagógica. Ello supone la inscripción en la matrícula correspondiente y la asistencia obligatoria a los cursos de Introducción a la Odontología, Morfofunción, Tratamiento, Patología, Odontología social, a las pasantías de Atención Odontológica en Servicios y Comunidad y cursos optativos.

Art. 2- El curso de Introducción a la Odontología (I.O.) con que se inicia la carrera es de asistencia obligatoria y constituye un pre requisito para el acceso a los cuatro cursos que vertebran el Plan de Estudios y el tránsito por las sucesivas Unidades de Aprendizaje (UDA).

Art. 3- Validez de los cursos

3.1- Una vez aprobado el I.O, los cursos optativos y las pasantías (cursos que no requieren prueba final) no pierden su validez.

3.2- Las UDA de Morfofunción, Tratamiento, Patología, Odontología Social tienen la siguiente validez de cursado:

- a) Para las UDA de 1º, 2º y 3º - 3 años de validez
- b) Para las UDA de 4º, 5º - 5 años de validez

Perdida la validez de curso, el estudiante deberá cursar nuevamente la UDA correspondiente.

3.3- Todo estudiante inscripto o cursando una Unidad de Aprendizaje o Pasantía a la cual ingresó en condiciones reglamentarias continuará cursando la misma si por otros motivos reglamentarios perdiera la validez un curso considerado previo.

3.4- Aquellos estudiantes que no desarrollan ninguna actividad curricular en un lapso mayor a tres años deberán retomar la carrera recursando las últimas UDA que hubieran cursado. El Consejo de Facultad definirá la aplicación de esta norma en cada caso, previo estudio y asesoramiento de la Unidad de Supervisión y Transformación Curricular (UNSTRAC) acerca de las trayectorias curriculares individuales.

II - **REGIMEN DE ASISTENCIA**

Art. 4- Se debe asistir al menos al 80 % de las clases definidas como obligatorias en cada UDA. Cuando las inasistencias, justificadas o no, superen el 20 %, el estudiante deberá recursar la UDA.

No obstante, cuando se registren hasta un 30 % de inasistencias y dentro de las mismas se certifiquen no menos de un 50 % por División Universitaria de la

Salud (DUS), el cuerpo docente valorará el rendimiento del estudiante y podrá validar el cursado de la UDA.

En las pasantías de Atención Odontológica en Servicios y Comunidad el estudiante solo podrá registrar hasta un 10% de inasistencias (justificadas o no).

III - **RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

Art. 5- Para aprobar el conjunto de los cursos de la carrera se requiere como mínimo una calificación de B.B.B., seis (6) de la escala universitaria.

Art. 6- Tal como lo define el Plan de Estudios, la evaluación del aprendizaje se desarrollará a través de la modalidad continua y sumativa.

Art. 7- La evaluación continua será de carácter obligatorio en todos los cursos Teóricos-Prácticos y Clínicos.

DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Art. 8- A los efectos de que la evaluación continua (E.C.) cumpla fundamentalmente una función formativa, deberá ser informada e intercambiada con el estudiante durante el proceso de aprendizaje y publicarse sus resultados antes de la prueba final.

Art. 9- En el caso de las UDA en que participan diferentes cátedras, el resultado de la EC deberá ser analizado en reunión de coordinación por el equipo docente responsable.

Art. 10- Para la EC se utilizará la escala universitaria (0 -12)

Art. 11- En todas las UDA de carácter teórico-práctico o clínico se requiere un mínimo de B (6) en la EC para rendir la prueba final. Se exceptúan las UDA del Curso de Morfofunción y 4/2 de Tratamiento y Patología.

Art. 12- Los aprendizajes alcanzados durante el cursado, reflejados en la calificación de EC, constituirán un aspecto fundamental en la calificación final de cada UDA.

Art. 13- La EC deberá incidir en la calificación de la evaluación final siempre que ésta sea igual o superior a B (seis).

Art. 14- a) Quienes alcancen calificaciones en la evaluación final de 4, podrán aprobar las UDA si alcanzaron una EC de 11-12.

b) Quienes alcancen calificaciones en la evaluación final de 5, podrán aprobar las UDA si alcanzaron una EC de 8-9-10.

Art. 15- La calificación alcanzada por EC mantendrá su vigencia durante las oportunidades de evaluación reglamentarias.

Art. 16- En la pasantía de Atención Odontológica en Servicios y Comunidad I, el estudiante será evaluado en cada uno de los centros donde desarrolla su actividad según los criterios generales de la evaluación continua. El puntaje de acreditación final de la pasantía surgirá del promedio de las evaluaciones obtenidas en cada centro, requiriendo una calificación mínima de B.B.B. (6) para su aprobación.

DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA

Art. 17- Cada Unidad de Aprendizaje y cada curso que así se defina deberá ser acreditado por una prueba final, cuya calificación deberá ajustarse con los resultados de la evaluación continua (Art. 13 y 14)

Art. 18- El estudiante tendrá derecho a presentarse a la prueba final en seis (6) oportunidades a partir de la fecha de finalización de la UDA o curso, durante su período de vigencia.

Art. 19- El Consejo de Facultad establecerá cinco (5) períodos ordinarios de evaluación distribuidas en el año de la siguiente forma:

- Febrero - Marzo
- Abril - Mayo
- Julio - Agosto
- Setiembre - Octubre
- Noviembre - Diciembre

Art. 20- Las UDA que se desarrollen en el 1º semestre tendrán su primer oportunidad de evaluación en el período ordinario de Julio - Agosto y las UDA que se desarrollan en el 2º semestre la tendrán en el periodo de Noviembre - Diciembre.

Art. 21- En el caso de UDA que se desarrollan simultáneamente se establecerán fechas sucesivas con intervalos de siete (7) a diez (10) días.

Art. 22- Los estudiantes que no logren aprobar la evaluación final en las seis oportunidades deberán recurrar la UDA o curso correspondiente.

Art. 23- Cuando el estudiante opte por recurrar una UDA, sin haber agotado las oportunidades de presentación a la prueba final, quedarán sin efecto las condiciones de evaluación generadas en el cursado anterior.

Art. 24- En los cursos que se entienda posible, se habilitará a solicitud fundada del responsable de la UDA o curso, un sistema de exoneración por EC y Pruebas Parciales. En estos casos los estudiantes que tengan una calificación igual o superior a B.B.B (6) podrán exonerar y los estudiantes que tengan una calificación de RRB (4) o BBR (5) deberán rendir una evaluación final, de acuerdo a las condiciones de este reglamento.

IV - **RÉGIMEN DE PREVIATURAS****1er. AÑO**

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER CURSADO
Las UDA correspondientes a 1er. año	Introducción a la Odontología

2º AÑO

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO
Medio Interno	Biología celular y tisular
Sistema Estomatognático	Medio interno
Introducción a la Prostodoncia y oclusión	Introducción a la atención odontológica y materiales dentales
Tratamiento de las enfermedades más prevalentes I	

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
Trasmisión de infecciones	Las UDA de Morfofunción de 1er año
Diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento	
Clínica Integrada Adultos I comprende: <ul style="list-style-type: none"> · Introducción a la Prostodoncia y oclusión · Tratamiento de las enfermedades más prevalentes I <p>Se deberá cursar o haber aprobado el cursado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Trasmisión de infecciones · Diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento 	

3er. AÑO

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACION FINAL
El 3er. año de los cuatro Cursos y Atención odontológica en servicios y comunidad I	Las UDA correspondientes a 1er. y 2º año de la Carrera

Ingreso condicional a 3er. año

Los estudiantes a quienes restan aprobar hasta dos UDA, podrán comenzar el cursado de 3er. año en forma condicional hasta la culminación del 1er. período de evaluaciones finales de 1er. y 2do. año inmediatas al comienzo de los cursos.

4º AÑO

Para ingresar a 4º año se requiere tener acreditado un Curso Optativo de la Línea de Desarrollo Académico.

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO
Cirugía Bucó-Máxilo-Facial II	<ul style="list-style-type: none"> • Cirugía Bucó-Máxilo-Facial I • Semiología • Patología inflamatoria, infecciosa y tumoral
<p>Clínica Integrada Adultos III que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Odontología restauradora • Terapéutica periodóntica • Terapéutica endodóntica • Tratamiento de la edentación II <p>Se deberán cursar simultáneamente las UDA: Odontología restauradora, Terapéutica periodontal, Terapéutica endodóntica y Tratamiento de la edentación II, a excepción de aquellos estudiantes que se encuentren recursando en forma parcial dicha Clínica .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de las enfermedades más prevalentes II • Tratamiento de la edentación I

PARA PODER RENDIR LA EVALUACIÓN FINAL	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
Cirugía buco-máximo-facial II	Cirugía buco-máximo-facial I
Odontología restauradora Terapéutica periodontal Terapéutica endodóntica Tratamiento de la edentación II	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de las enfermedades más prevalentes II • Tratamiento de la edentación I

5º AÑO

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
Cirugía buco-máximo-facial III	<ul style="list-style-type: none"> • Cirugía buco-máximo-facial I • Semiología • Patología inflamatoria, infecciosa y tumoral
	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía buco-máximo-facial II
PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
Tratamiento de la edentación III	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de la edentación I • Tratamiento de las enfermedades más prevalentes II • Semiología • Patología inflamatoria, infecciosa y tumoral
	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO Todas las UDA de 4º año que forman parte de la Clínica Integral III
PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
Salud colectiva II	<ul style="list-style-type: none"> • Salud colectiva I • Atención Odontológica en Servicios y Comunidad I

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER GANADO TOTAL O PARCIALMENTE (mínimo 3 Clínicas)
Salud Colectiva II	Clínica Integrada Adultos III
PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO
Ortodoncia Pediatria	Clínica Integrada Adultos III que comprende: Odontología Restauradora Terapéutica Periodontal Terapéutica Endodóntica Atención Odontológica en Servicios y Comunidad I
	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de las enfermedades más prevalentes II • Cirugía Buco-máxilo-facial I • Semiología • Patología Inflamatoria, infecciosa y tumoral

PARA PODER RENDIR EVALUACIÓN FINAL	ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL
Tratamiento de la Edentación III	<ul style="list-style-type: none"> • Odontología Restauradora • Terapéutica Periodontal • Terapéutica Endodóntica • Tratamiento de la Edentación II
Cirugía buco-máxilo-facial III	Cirugía buco-máxilo-facial II

PASANTÍAS**Atención Odontológica en Servicios y Comunidad II (Semestre 10)**

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO ESTAR CURSANDO O HABER CURSADO
Atención Odontológica en Servicios y Comunidad II – Área niños	Pediatría
	ES PRECISO HABER APROBADO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las evaluaciones finales de 3er. año y los cursos de 4º año ▪ Atención odontológica en servicios y comunidad I

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER APROBADO:
Atención odontológica en servicios y comunidad II – Área adultos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las evaluaciones finales de 3er. año y los cursos de 4º año. ▪ Atención odontológica en servicios y comunidad I
	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO O ESTAR CURSANDO
	Clínica Integrada IV

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO O ESTAR CURSANDO
Servicios de atención de la Facultad (Servicio de Urgencia, Registro y Admisión y otros que se establezcan)	Clínica Integrada IV y Pediatría

La aprobación de Atención Odontológica en Servicios y Comunidad II en el Área niños y Área adultos y Servicios de atención de la Facultad está supeditada a la aprobación de los cursos de Pediatría y Clínica Integrada IV respectivamente.

Atención Odontológica en Servicios y Comunidad III (Semestre 11)

Para poder cursar Atención Odontológica en Servicios y Comunidad III se requiere tener acreditado un Curso Optativo de la Línea Apoyo a la Atención Odontológica.

PARA PODER CURSAR	ES PRECISO HABER GANADO EL CURSO
Atención Odontológica en Servicios y Comunidad III	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de la edentación III • Cirugía buco-máxilo-facial III • Pediatría • Ortodoncia • Salud colectiva II
	<p>ES PRECISO HABER APROBADO LA EVALUACIÓN FINAL</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Odontología restauradora • Terapéutica periodontal • Terapéutica endodóntica • Tratamiento de la edentación II • Cirugía buco-máxilo-facial II

Previo a la titulación, se deberá acreditar un Curso Optativo de la Línea Niveles Especializados de la Odontología.